

**INSTRUCCIONES DE 12 DE JUNIO DE 2020, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD, PARTICIPACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR, POR LAS QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA LA AUTORIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE EXPERIENCIAS DE ESCOLARIZACIÓN COMBINADA DE ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES PARA EL CURSO 2020/2021**

La Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación en Andalucía, en su artículo 113 "Principios de Equidad" establece que la escolarización del alumnado con necesidades específicas de apoyo educativo se regirá por los principios de normalización, inclusión escolar y social, flexibilización, personalización de la enseñanza y coordinación interadministrativa. Con objeto de proporcionarle la respuesta educativa adecuada, este alumnado podrá escolarizarse en aquellos centros que dispongan de recursos específicos que resulten de difícil generalización, por lo que se favorecerá la adopción, entre otras, de medidas organizativas flexibles.

Por otra parte, el artículo 32 del Decreto 147/2002, de 14 de mayo, por el que se establece la ordenación de la atención educativa a los alumnos y alumnas con necesidades educativas especiales asociadas a sus capacidades personales, establece que la Administración educativa promoverá experiencias de escolarización combinada entre centros ordinarios y centros específicos de educación especial, cuando esta modalidad satisfaga las necesidades educativas especiales del alumnado que participe en ellas.

En el marco de la respuesta educativa al alumnado con necesidades educativas especiales, los centros de educación especial juegan un papel relevante al situarse en el eje de la intervención especializada con aquel alumnado cuyas necesidades no puedan ser atendidas en el marco de las medidas de atención a la diversidad de los centros ordinarios, a lo que se puede añadir su función como centros de recursos a la hora de asesorar y capacitar al profesorado de los centros ordinarios, para conseguir dar respuesta a las necesidades educativas que este alumnado presenta.

Por ello se introduce en estas instrucciones la posibilidad de que los profesionales de los centros de educación especial puedan acudir a los centros ordinarios para desarrollar la experiencia de escolarización combinada de un alumno o alumna, sirviendo de recurso y modelo de intervención y ofreciendo asesoramiento para la atención de todo el alumnado con necesidades educativas especiales del centro que así lo requiera.

Con objeto de definir un procedimiento para la autorización y el desarrollo de experiencias de escolarización combinada para alumnado con necesidades educativas especiales entre centros específicos de educación especial y centros docentes

FIRMADO POR	DANIEL BERMUDEZ BOZA	12/06/2020 09:34:11	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	tFc2eCRFGNYCXJ9FE4HCLKKTWC4M4B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

ordinarios en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar dicta las siguientes.

**INSTRUCCIONES****Primera. Escolarización Combinada**

1. Las presentes instrucciones tienen como objeto establecer el procedimiento para la autorización y el desarrollo de experiencias de escolarización combinada del alumnado con necesidades educativas especiales (NEE, en adelante) que curse, en centros docentes sostenidos con fondos públicos, las enseñanzas de segundo ciclo de la educación infantil o la educación básica, así como el periodo de formación básica de carácter obligatoria (FBO) o un programa de formación para la transición a la vida adulta y laboral (PFTVAL). En el caso de alumnado que curse un PFTVAL se podrán autorizar experiencias de escolarización combinada con centros en los que se imparten ciclos formativos de formación profesional.
2. La escolarización combinada es una experiencia de escolarización del alumnado con NEE que se caracteriza por el desarrollo compartido del proceso de enseñanza y aprendizaje entre dos centros, siendo uno de ellos un centro específico de educación especial. El centro de referencia será aquel en el que se encuentra matriculado el alumno o alumna y el centro asociado será el centro que colabora para el desarrollo de la escolarización combinada.
3. Esta experiencia implica la coordinación sistemática y el seguimiento entre equipos directivos, equipos docentes, tutores o tutoras, profesionales no docentes y profesionales de la orientación y, entre éstos y los representantes legales del alumno o alumna, con el objeto de planificar y desarrollar líneas de trabajo conjuntas que faciliten la adquisición de los objetivos y de las competencias clave planteadas y su evaluación.
4. Cuando la experiencia de escolarización combinada suponga presencia de profesionales del centro de educación especial en el centro ordinario, el objetivo será asesor a los profesionales de éste centro para el desarrollo de estrategias educativas que favorezcan la inclusión del alumno o alumna en el centro, así como la formación y el asesoramiento al resto de profesorado y otros profesionales del centro en la atención al alumnado con NEE, pudiéndose beneficiar no solo el alumnado implicado

FIRMADO POR	DANIEL BERMUDEZ BOZA	12/06/2020 09:34:11	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	tFc2eCRFGNYCXJ9FE4HCLKKTWC4M4B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

directamente en la experiencia, sino el resto de alumnado del centro y el conjunto de la comunidad educativa.

5. Con el objeto de aproximar los centros de educación especial a los centros ordinarios de su entorno, se podrán organizar actividades compartidas entre el alumnado de ambos centros, que incluirán actuaciones de sensibilización, conocimiento y respeto hacia las personas con NEE.

**Segunda. Alumnado destinatario**

Podrá ser destinatario de la escolarización combinada el alumnado con NEE escolarizado en centros específicos de educación especial o en centros docentes ordinarios:

1. Para el alumnado escolarizado en centros específicos de educación especial, la escolarización combinada tiene como objetivo prioritario proporcionar una atención educativa y una experiencia de interacción entre iguales en un centro docente ordinario que favorezca el desarrollo de habilidades adaptativas que permitan su inclusión educativa y social y, por tanto, la mejora de su calidad de vida. En estas experiencias el profesorado o los profesionales del centro de referencia podrá acompañar al alumnado en el centro ordinario facilitando su adaptación al nuevo entorno y asesorando al profesorado para la realización de las adaptaciones curriculares.

2. Para el alumnado escolarizado en un centro ordinario, ya sea en aula ordinaria o en unidad de educación especial, la escolarización combinada tiene como objetivo prioritario proporcionar en el centro específico de educación especial una atención educativa especializada que implique recursos específicos de difícil generalización no disponibles en los centros ordinarios. El alumno o alumna podrá asimismo integrarse en un grupo de iguales hasta completar la jornada en dicho centro.

3. El alumnado escolarizado en centros ordinarios puede ser objeto de una experiencia de escolarización combinada sin necesidad de desplazarse a un centro de educación especial, cuando profesional del centro específico de educación especial sea el que desarrolle la atención educativa especializada en el centro ordinario.

**Tercera. Desarrollo de la experiencia de escolarización combinada para alumnado escolarizado en un centro ordinario con intervención de profesionales de un centro de educación especial**

1. Los profesionales de los centros de educación especial podrán participar con el profesorado del centro ordinario en el desarrollo de la experiencia de escolarización combinada y en la elaboración de las adaptaciones curriculares y metodológicas para el

FIRMADO POR	DANIEL BERMUDEZ BOZA	12/06/2020 09:34:11	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	tFc2eCRFGNYCXJ9FE4HCLKKTWC4M4B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

alumno o la alumna, así como ayudarán a capacitar y a formar a este profesorado y al resto de profesionales en la atención especializada al alumnado con NEE.

2. Por otro lado, podrá realizar también intervenciones directas con alumnado en el centro ordinario, siempre que el equipo docente lo solicite, la familia esté de acuerdo y se realice según lo recogido en esta circular. Estas intervenciones podrán realizarlas también otros profesionales del centro de educación especial de manera puntual, en sesiones individuales o grupales y con alumnado de ambos centros.

3. Los centros de educación especial podrán aportar aquellos recursos materiales especializados que permitan los ajustes necesarios en el centro ordinario que faciliten la adecuada participación e inclusión educativa del alumno o alumna, ofreciendo además formación al conjunto de la comunidad educativa, así como asesorando para la implantación de medidas que mejoren la accesibilidad universal en el centro.

**Cuarta. Criterios para la realización de la propuesta.**

1. La propuesta de escolarización combinada de un alumno o alumna escolarizado en un centro específico de educación especial se realizará teniendo en consideración las características personales y escolares del mismo, así con sus habilidades funcionales y adaptativas, con la finalidad de lograr su máximo desarrollo, prioritariamente en las áreas social, afectiva y de comunicación.

2. La propuesta de escolarización combinada de un alumno o alumna con NEE escolarizado en un centro de educación infantil, primaria o secundaria obligatoria solo se realizará cuando la atención específica requiera recursos materiales y/o personales específicos de difícil generalización no disponibles en el centro ordinario o, en su caso, para facilitar el tránsito del alumno o alumna a la modalidad de escolarización en el centro específico de educación especial.

3. En ambos casos, será necesario que, previo a la realización de la solicitud, los centros implicados en la experiencia de escolarización combinada acepten su participación y establezcan el plan individualizado de trabajo a realizar con el alumno o alumna, teniendo en cuenta los recursos con los que cuentan.

**Quinta. Procedimiento para la autorización de la experiencia de escolarización combinada.**

1. La propuesta de experiencia de escolarización combinada la realizará el tutor o tutora, por acuerdo del equipo docente, del equipo de orientación educativa o del departamento de orientación, con el visto bueno de la dirección del centro, según

FIRMADO POR	DANIEL BERMUDEZ BOZA		12/06/2020 09:34:11	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN	tFc2eCRFGNYCXJ9FE4HCLKKTWC4M4B		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

modelo que se adjunta como Anexo II. Los representantes legales del alumnado destinatario de estas medidas serán informados previamente por el tutor o tutora sobre el procedimiento a seguir, el centro asociado, la propuesta de atención educativa que se llevará a cabo y los beneficios que esta experiencia de escolarización puede aportar al alumno o alumna. Será requisito indispensable para que se tramite esta propuesta que los representantes legales manifiesten su conformidad y den autorización según modelo que se adjunta como Anexo I.

2. La jefatura de estudios del centro de referencia coordinará todas las actuaciones y la recogida de la documentación.
3. El compromiso por parte de ambos centros para el desarrollo de la experiencia de escolarización combinada será recogido en el documento que se adjunta como Anexo III.
4. El plan individualizado de trabajo será elaborado por el tutor o tutora de referencia y por el o la profesional responsable del centro asociado, con la colaboración de sus respectivos equipos docentes y el asesoramiento de los y las profesionales de la orientación según modelo que se adjunta como Anexo IV. Las jefaturas de estudios de ambos centros coordinarán la elaboración de este plan, que deberá contar con el visto bueno de la dirección de ambos centros.
5. La dirección del centro de referencia remitirán al Servicio de Orientación Educativa de la correspondiente Delegación Territorial competente en materia de Educación, antes del 26 de junio, la propuesta de escolarización combinada, la autorización de los representantes legales del alumno o alumna, el informe del equipo docente, el informe de evaluación psicopedagógica y el dictamen de escolarización, así como el compromiso de los centros para el desarrollo de la experiencia y el plan individualizado de trabajo. Excepcionalmente se podrán solicitar hasta la finalización del primer trimestre del curso nuevas experiencias de escolarización combinada de alumnos o alumnas por circunstancias sobrevenidas o por una nueva escolarización, siempre que estén debidamente justificadas.
6. Una vez recibida la propuesta de escolarización combinada, el Servicio de Orientación Educativa emitirá un informe previo que trasladará al servicio de Inspección Educativa. El servicio de Inspección Educativa informará favorable o desfavorablemente sobre dicha propuesta de escolarización y se adjuntará al expediente de solicitud de escolarización combinada.
7. Para promover la escolarización combinada, independientemente del centro de referencia en el que está matriculado el alumno o alumna, se tendrá en cuenta la posibilidad de acceso en caso necesario a los servicios complementarios, tales como

FIRMADO POR	DANIEL BERMUDEZ BOZA	12/06/2020 09:34:11	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	tFc2eCRFGNYCXJ9FE4HCLKTWC4M4B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

transporte o comedor escolar, así como la flexibilidad y organización de los horarios de los centros docentes y de los profesionales implicados.

8. Para que un alumno o alumna pueda ser usuario del servicio de comedor en el centro asociado debe serlo también en su centro de referencia, siendo indispensable que el centro asociado cuente con comedor escolar de gestión directa. Para ello se deberá informar a ambos centros de los días que va a ser usuario del servicio de comedor de uno y de otro centro. El centro asociado deberá contactar con el Servicio de Escolarización y Planificación de su Delegación Territorial para gestionar el uso y pago del servicio.

La prestación del servicio de comedor escolar en el centro asociado estará condicionada a que sea compatible con el horario del transporte escolar ya autorizado.

9. La persona titular de la Delegación Territorial competente en materia de educación emitirá la correspondiente Resolución antes del 10 de julio, comunicando dicha Resolución a la Dirección General de Planificación y Centros y a la Dirección General de Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar, así como a la dirección de los dos centros, siendo el centro de referencia el que informe a los representantes legales. La Resolución será favorable cuando todos los informes emitidos sean favorables.

10. La Resolución favorable que, en su caso, pueda emitir la Delegación Territorial competente surtirá efectos académicos y administrativos el curso siguiente.

11. Toda la documentación relativa a la solicitud de la escolarización combinada, así como la propia Resolución, será incorporada al expediente académico del alumno o alumna, guardándose una copia de dicha documentación en el centro asociado.

12. El Servicio de Inspección Educativa velará por el correcto desarrollo del procedimiento establecido en las presentes Instrucciones.

**Sexta. Atención educativa al alumnado que desarrolla la experiencia de escolarización combinada.**

1. Autorizada la experiencia de escolarización combinada, las jefaturas de estudio de los centros docentes implicados, asesoradas por los y las profesionales de la orientación, concretarán los criterios de organización y de coordinación necesarios para asegurar que la respuesta educativa favorezca el logro de los objetivos del plan individualizado de trabajo y su evaluación. Para ello se establecerá al menos una reunión al inicio del curso para la organización inicial del trabajo, y otra en el mes de marzo, en la que se tomarán las decisiones de cara a la escolarización del siguiente

FIRMADO POR	DANIEL BERMUDEZ BOZA	12/06/2020 09:34:11	PÁGINA 6/8
VERIFICACIÓN	tFc2eCRFGNYCXJ9FE4HCLKKTWC4M4B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

curso, a las que deberán asistir todos los y las profesionales implicados y cuando sea necesaria su colaboración, los y las profesionales de la orientación. La fecha y las decisiones adoptadas en estas reuniones de seguimiento serán recogidas en el plan individualizado de trabajo. En todo caso, se deberá garantizar el intercambio continuo y fluido de información entre los profesionales de ambos centros.

2. En el plan individualizado de trabajo se concretarán los aspectos curriculares y metodológicos a desarrollar y se determinará la distribución de jornadas y de tiempos, espacios y responsabilidades, así como, en su caso, el horario en cada uno de los centros implicados cuando por su cercanía sea posible que el alumno o alumna asista a ambos centros en la misma jornada.
3. La tutoría será ejercida por el tutor o tutora del grupo de referencia del centro en el que está matriculado el alumno o alumna. En el centro asociado se designará un o una profesional responsable de la experiencia que será el tutor o tutora del grupo en el que se integre. En todo caso, las decisiones deberán adoptarse entre todos los profesionales que le atienden.
4. El desarrollo de esta experiencia estará sujeto a un proceso de seguimiento y será revisado cuando las circunstancias relativas a la evolución del alumno o alumna así lo aconsejen. El plan individualizado de trabajo será evaluado, trimestralmente y al finalizar el curso escolar, por los equipos docentes que atienden al alumno o alumna, recogiendo las propuestas de mejora para el curso siguiente. El tutor o tutora informará debidamente, tras la sesión de evaluación, a los representantes legales y, en su caso, al alumno o alumna. Asimismo, al finalizar el curso, en la memoria de la experiencia de escolarización combinada los centros incluirán la valoración de la experiencia, destacando los logros, las dificultades y las propuestas para su mejora, así como la propuesta de continuidad o finalización de la misma, según modelo que se adjunta como Anexo V.
5. La memoria será remitida por la dirección del centro de referencia al Servicio de Ordenación Educativa de la Delegación Territorial.
6. Si durante el curso se produjesen circunstancias que influyeran en la experiencia de escolarización combinada, los centros participantes podrán solicitar a la Delegación Territorial correspondiente la suspensión temporal o permanente de la misma o bien la modificación del plan de actuación, previa información a los representantes legales del alumno o alumna y, en su caso, a éste. La Delegación Territorial llevará a cabo la suspensión y el seguimiento por medio del Servicio de Inspección de Educación o por cualquiera de los servicios de apoyo a la educación.
7. Asimismo, los equipos directivos apoyarán la participación del alumno o alumna en todas aquellas actividades complementarias y extraescolares de ambos centros

FIRMADO POR	DANIEL BERMUDEZ BOZA	12/06/2020 09:34:11	PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN	tFc2eCRFGNYCXJ9FE4HCLKKTWC4M4B	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

que favorezcan su desarrollo personal y social, previa autorización de los representantes legales. Cuando estas actividades se realicen fuera del tiempo de permanencia asignado, el equipo directivo podrá autorizar una modificación del mismo de manera excepcional para dicha actividad.

8. Todas las posibles contingencias que puedan producirse en el centro asociado y de las que puedan derivarse responsabilidades quedarán cubiertas como si del centro en el que se encuentra matriculado el alumno o alumna se tratase.

El Director General de Atención a la Diversidad,  
Participación y Convivencia Escolar

Daniel Bermúdez Boza

FIRMADO POR	DANIEL BERMUDEZ BOZA		12/06/2020 09:34:11	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	tFc2eCRFGNYCXJ9FE4HCLKKTWC4M4B		<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

## PROPIEDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA ANEXO I: AUTORIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES LEGALES

<b>1. DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA</b>			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DIRECCIÓN:		FECHA DE NACIMIENTO	<input type="checkbox"/> HOMBRE <input type="checkbox"/> MUJER
C.P.	LOCALIDAD	PROVINCIA	
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO		TELÉFONO DE CONTACTO	

<b>2. DATOS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES</b>	
APELLOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL 1 (con quien convive el alumno/a y tenga atribuida su guarda y custodia)	
APELLOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL 2	

<b>3. EXPONE Y DECLARA</b>	
EXPONGO QUE HE SIDO INFORMADO/A DE LA PROPIEDAD DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA: PROCEDIMIENTO QUE IMPLICA, CENTROS QUE INTERVIENEN, PROPUESTA DE ATENCIÓN EDUCATIVA, BENEFICIOS QUE ESTA EXPERIENCIA DE ESCOLARIZACIÓN PUEDE APORTAR A MI HIJO/HIJA Y QUE SE APLICARÁ EL PRÓXIMO CURSO ESCOLAR 20____/20____.	
DECLARO QUE: <input type="checkbox"/> AUTORIZO <input type="checkbox"/> NO AUTORIZO	
EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SOLICITUD DE EXPERIENCIA DE ESCOLARIZACIÓN COMBINADA Y EN SU CASO, EL USO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE ESTA EXPERIENCIA.	

<b>5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
La persona abajo firmante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en este Anexo, así como en la documentación que se acompaña.	
En.....a.....de.....	
EL/LA REPRESENTANTE 1 (con quien convive el alumno/a y tenga atribuida su guarda y custodia)	
Fdo.:.....	

**PROPUESTA DE ESCOLARIZACIÓN COMBINADA**  
**ANEXO II: INFORME DEL EQUIPO DOCENTE**  
**(Centro de referencia)**

<b>1. DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA</b>					
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO			NOMBRE	
ETAPA Y CURSO	<input type="checkbox"/> Ed. Infantil Curso:	<input type="checkbox"/> Ed. Primaria Curso:	<input type="checkbox"/> ESO Curso:	<input type="checkbox"/> FBO Curso:	<input type="checkbox"/> PFTVAL Curso:
DIRECCIÓN:	FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)			N.I.E.	
C.P.	LOCALIDAD			PROVINCIA	
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO		TELÉFONOS DE CONTACTO			

<b>2. DATOS DEL CENTRO</b>		
DENOMINACIÓN DEL CENTRO DOCENTE		CÓDIGO
LOCALIDAD		CÓDIGO POSTAL
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONOS
TUTOR O TUTORA		

<b>3. INFORMACIÓN SOBRE LAS NEE Y PROPUESTA DE ATENCIÓN EDUCATIVA</b>	
TIPO DE NEE	
MODALIDAD DE ESCOLARIZACIÓN	
FECHA ÚLTIMO INFORME DE EVALUACIÓN PSICOPEDAGÓGICA	FECHA ÚLTIMO DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN
ATENCIÓN EDUCATIVA	
RECIBIDA (En el centro de referencia)	NECESITADA (En el centro asociado)

## 4. VALORACIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Habilidades de desarrollo y/o adaptativas que no pueden ser atendidas total o parcialmente en su centro de referencia:

Beneficios que puede aportar esta experiencia al alumno o alumna:

## 5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Las personas abajo firmantes **DECLARAN**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en el presente informe y responden a la evaluación del alumno o alumna en el momento actual.

En.....a.....de.....

**TUTOR O TUTORA**

**PROFESIONAL DE LA ORIENTACIÓN**

Fdo.:..... Fdo.:.....

**Vº Bº DIRECTOR O DIRECTORA**

Fdo.:.....

**PROPIUESTA DE ESCOLARIZACIÓN COMBINADA**  
**ANEXO III: COMPROMISO DE LOS CENTROS DOCENTES PARA EL DESARROLLO DE LA**  
**ESCOLARIZACIÓN COMBINADA**

<b>1. CENTROS QUE SUSCRIBEN EL COMPROMISO</b>			
CENTRO DE REFERENCIA:		CENTRO ASOCIADO:	
CÓDIGO:	TELÉFONO:	CÓDIGO:	TELÉFONO:
DIRECCIÓN:		CÓD. POSTAL:	
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	
CORREO ELECTRÓNICO:			

<b>2. COMPROMISOS ACORDADOS</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>– Elaboración del Plan individualizado de trabajo que defina líneas de actuación conjuntas en ambos centros.</li> <li>– Configurar un horario de cada jornada escolar que permita al alumno o alumna un aprovechamiento máximo de los recursos y de las actividades planteadas a nivel de aula y de centro.</li> <li>– Garantizar la adecuada coordinación entre los profesionales implicados y el seguimiento de las actuaciones planificadas.</li> <li>– Promover la participación del alumno o alumna en actividades complementarias y extraescolares que favorezcan la socialización y el progreso escolar en cada uno de los centros, previa autorización de los representantes legales.</li> </ul> <p>OTROS:</p>	

<b>3. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS</b>	
<p>EL ADECUADO DESARROLLO DE ESTA EXPERIENCIA DE ESCOLARIZACIÓN COMBINADA PRECISA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE:</p> <p><input type="checkbox"/> TRANSPORTE ESCOLAR PARA DESPLAZAMIENTO HASTA EL CENTRO ASOCIADO</p> <p><input type="checkbox"/> COMEDOR ESCOLAR EN EL CENTRO ASOCIADO (Según lo recogido en el Apartado 5, punto 8)</p>	

<b>4. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
<p>Las personas abajo firmantes <b>DECLARAN</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en el presente documento y responden a la situación del alumno o alumna en el momento actual.</p> <p>En..... a..... de.....</p> <p align="center"><b>DIRECTOR O DIRECTORA DEL CENTRO DE REFERENCIA</b></p> <p>Fdo.:.....</p> <p align="right"><b>DIRECTOR O DIRECTORA DEL CENTRO ASOCIADO</b></p> <p align="right">Fdo.:.....</p>	

**PROPUESTA DE ESCOLARIZACIÓN COMBINADA**  
**ANEXO IV: PLAN INDIVIDUALIZADO DE TRABAJO EN ESCOLARIZACIÓN COMBINADA**

<b>1. DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA</b>			
PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DIRECCIÓN:		FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)	N.I.E.
C.P.	LOCALIDAD	PROVINCIA	
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO		TELÉFONOS DE CONTACTO	

<b>2. DATOS DE LOS CENTROS DOCENTES</b>			
<b>CENTRO ORDINARIO</b>		<input type="checkbox"/> CENTRO DE REFERENCIA	<input type="checkbox"/> CENTRO ASOCIADO
TUTOR O TUTORA		<input type="checkbox"/> Ed. Infantil Curso: <input type="checkbox"/> Ed. Primaria Curso: <input type="checkbox"/> ESO Curso: <input type="checkbox"/> F.B.O. Curso: <input type="checkbox"/> C.F.P.G.M Curso:	
CÓDIGO	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONOS	
<b>CENTRO ESPECÍFICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL</b>		<input type="checkbox"/> CENTRO DE REFERENCIA	<input type="checkbox"/> CENTRO ASOCIADO
TUTOR O TUTORA		<input type="checkbox"/> Ed. Infantil Curso: <input type="checkbox"/> F.B.O. Curso: <input type="checkbox"/> P.T.V.A.L. Curso:	
CÓDIGO	LOCALIDAD	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONOS	

<b>3. DATOS DEL EOE/DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN/ PROFESIONAL DE ORIENTACIÓN QUE INTERVIENEN</b>			
<b>EOE/ DO/ Profesional de orientación: (Centro de referencia)</b>		<b>EOE/ DO/ Profesional de orientación: (Centro asociado)</b>	
Código:	Teléfono:	Código:	Teléfono:
Dirección:		Dirección:	
Localidad:		Localidad:	
Provincia:	C.P.:	Provincia:	C.P.:
Correo electrónico:		Correo electrónico:	
Profesional de la orientación:		Profesional de la orientación:	

## 4. PROPUESTA DE ATENCIÓN EDUCATIVA

**OBJETIVOS COMUNES:**

**OBJETIVOS ESPECÍFICOS (Centro asociado):**

**ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS:**

## ATENCIÓN ESPECÍFICA DE ACUERDO CON EL DICTAMEN DE ESCOLARIZACIÓN

## 5. HORARIO (distribución de tramos horarios o de jornadas por centro)

HORAS	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
1 <sup>a</sup>					
2 <sup>a</sup>					
3 <sup>a</sup>					
4 <sup>a</sup>					
5 <sup>a</sup>					
6 <sup>a</sup>					

## 6. ASPECTOS ORGANIZATIVOS (Atención en los desplazamientos, entradas y salidas, recreo, comedor, actividades extraescolares...):

**Centro de referencia:**

**Centro asociado:**

**7. EVALUACIÓN (Criterios/ Indicadores/ Instrumentos)**

**8. OBSERVACIONES**

**9. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA**

Las personas abajo firmantes **DECLARAN**, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en el presente plan individualizado de trabajo y responden a las necesidades del alumno o alumna en el momento actual.

En..... a..... de.....

**CENTRO DE REFERENCIA**

**TUTOR O TUTORA**

**PROFESIONAL DE LA ORIENTACIÓN**

Fdo.:..... Fdo.:.....

**Vº Bº DIRECTOR O DIRECTORA**

Fdo.:.....

**CENTRO ASOCIADO**

**TUTOR O TUTORA/PROFESIONAL RESPONSABLE**

**PROFESIONAL DE LA ORIENTACIÓN**

Fdo.:..... Fdo.:.....

**Vº Bº DIRECTOR O DIRECTORA**

Fdo.:.....

## **ANEXO V: MEMORIA DE LA EXPERIENCIA DE ESCOLARIZACIÓN COMBINADA Y PROPUESTA DE CONTINUIDAD O FINALIZACIÓN**

<b>1. DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA</b>				
PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO		NOMBRE
DIRECCIÓN:			FECHA DE NACIMIENTO (DD/MM/AAAA)	N.I.E.
C.P.	LOCALIDAD			PROVINCIA
CORREO ELECTRÓNICO DE CONTACTO		TELÉFONOS DE CONTACTO		

<b>2. DATOS DE LOS CENTROS DOCENTES</b>				
<b>CENTRO ORDINARIO</b>			<input type="checkbox"/> CENTRO DE REFERENCIA	<input type="checkbox"/> CENTRO ASOCIADO
TUTOR O TUTORA		<input type="checkbox"/> Ed. Infantil Curso:	<input type="checkbox"/> Ed. Primaria Curso:	<input type="checkbox"/> ESO Curso: <input type="checkbox"/> F.B.O. Curso: <input type="checkbox"/> C.F.P.G.M Curso:
CÓDIGO	LOCALIDAD		CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONOS		
<b>CENTRO ESPECÍFICO DE EDUCACIÓN ESPECIAL</b>			<input type="checkbox"/> CENTRO DE REFERENCIA	<input type="checkbox"/> CENTRO ASOCIADO
TUTOR O TUTORA		<input type="checkbox"/> Ed. Infantil Curso:	<input type="checkbox"/> F.B.O. Curso:	<input type="checkbox"/> P.T.V.A.L. Curso:
CÓDIGO	LOCALIDAD		CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONOS		

<b>3. DATOS DEL EOE/DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN/ PROFESIONAL DE ORIENTACIÓN QUE INTERVIENEN</b>				
<b>EOE/ DO/ Profesional de orientación: (Centro de referencia):</b>			<b>EOE/ DO/ Profesional de orientación: (Centro asociado):</b>	
Código:	Teléfono:			
Dirección:				
Localidad:				
Provincia:		C.P.:		
Correo electrónico:				
Profesional de la orientación:				

<b>4. VALORACIÓN DEL DESARROLLO DE LA EXPERIENCIA DE ESCOLARIZACIÓN COMBINADA</b>
EQUIPO DOCENTE (Centro de referencia):
EQUIPO DOCENTE (Centro asociado):
VALORACIÓN CONJUNTA DE AMBOS CENTROS:

<b>5. ADECUACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE JORNADAS Y HORARIOS</b>		
Grado de adecuación de la distribución de jornadas entre ambos centros		
Grado de adecuación de los horarios en cada centro	Centro de referencia	Centro asociado
PROPUESTAS DE MEJORA:		
Traslados	Valoración	Propuestas de mejora
Actividades complementarias y extraescolares		

<b>6.</b>	<b>REUNIONES DE COORDINACIÓN</b> (especificar asistentes, fecha, temas tratados y acuerdos alcanzados)
INICIO DEL CURSO	
1º TRIMESTRE	
2º TRIMESTRE	
3º TRIMESTRE	
VALORACIÓN DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS	

<b>8. VALORACIÓN DE LA IDONEIDAD DE LA EXPERIENCIA DE ESCOLARIZACIÓN COMBINADA</b>
El equipo docente del centro de referencia y el equipo docente del centro asociado tras el desarrollo de la experiencia de escolarización combinada, la evaluación del alumno o alumna y la valoración de la medida recogida en esta memoria, consideran necesaria la:
<input type="checkbox"/> <b>CONTINUIDAD</b> (la experiencia sigue siendo beneficiosa para el desarrollo integral del alumno/a) <input type="checkbox"/> <b>FINALIZACIÓN</b> (especificar el motivo):.....

<b>9. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>	
Las personas abajo firmantes <b>DECLARAN</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos los datos que figuran en la presente memoria	
En.....a.....de.....	
CENTRO DE REFERENCIA	
<b>TUTOR O TUTORA</b>	<b>Vº Bº DIRECTOR O DIRECTORA</b>
Fdo:.....	Fdo:.....
CENTRO ASOCIADO	
<b>TUTOR O TUTORA/PROFESIONAL RESPONSABLE</b>	<b>Vº Bº DIRECTOR O DIRECTORA</b>
Fdo:.....	Fdo:.....